



RESOLUCIÓN DE DECANATURA No. 22

FACULTAD DE TECNOLOGÍA (16 DE ABRIL DE 2026)

POR LA CUAL SE CORRIGE LA RESOLUCIÓN DE DECANATURA No. 17 DEL 9 DE ABRIL DE 2026 QUE CONVOCA A ELECCIONES DE DOS REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL COMITÉ CURRICULAR DEL PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE TECNOLOGÍA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 1° de la Resolución No. 00075 del 1° de febrero de 1995 y la Resolución de Rectoría No. 1981 del 12 de febrero de 2026, que establece el Calendario Electoral para la vigencia 2026 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Decanatura de la Facultad de Tecnología No. 17 del 9 de abril de 2026, se convocó para la elección de dos representantes de los estudiantes ante el comité curricular del programa de Tecnología en Diseño y Construcción de Instalaciones Eléctricas de Media y Baja Tensión.

Que por error involuntario de digitación en la precitada resolución, en su Artículo Tercero – Inscripción, se estableció: se estableció como fecha límite el 20 DE MAYO de 2026, cuando lo correcto es el 20 **DE ABRIL** de 2026.

Que se hace necesario corregir el artículo tercero de la Resolución de Decanatura No. 17 del 9 de abril de 2026, conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, el cual indica que esta acción “se puede hacer en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, donde se pueden corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras”.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto el Decano de la Facultad de Tecnología,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Corregir el artículo tercero de la Resolución de Decanatura No. 17 del 9 de abril de 2026, quedando así:

ARTÍCULO TERCERO. - INSCRIPCIÓN: Los candidatos deberán inscribirse mediante oficio dirigido a la Decanatura de la Facultad de Tecnología, el cual deberá enviarse al correo ventanillaunica@utp.edu.co, de Gestión de Documentos, para su radicación, hasta el día **20 DE ABRIL DE 2026 A LAS 17:00 HORAS.**

ARTÍCULO SEGUNDO. Las demás disposiciones de la Resolución de Decanatura No. 17 del 9 de abril de 2026 continúan vigentes.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Pereira, a los dieciséis (16) días del mes de abril de 2026.

EDGAR ALONSO SALAZAR MARÍN
Decano Facultad de Tecnología